

**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 100820**

AUDITORIA

Auditorías de Gestión, en el departamento de Cartera



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	14
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	16
COMISION DE AUDITORIA	17



ANTECEDENTES

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-

En cumplimiento de los Decretos No. 89-97 Ley para la Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda –BANVI-, Decreto 89-97 Plazo de la Liquidación del Banco Nacional de la Vivienda, 30-2002 Ley para Concluir el Proceso de Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, Reformado por el Decreto 28-2003 en su Artículo 2, referente al Plazo, por parte del Congreso de la República, se procedió a la disolución, liquidación y supresión del Banco Nacional de la Vivienda, -BANVI-, entidad con carácter estatal, descentralizada y con patrimonio propio, cuyo principal objetivo era la realización de programas de vivienda para la población de menores ingresos a nivel nacional. El proceso final inicio el 31 de diciembre de 2003, trasladando al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los bienes, derechos y obligaciones excedentes del suprimido Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-. Mediante el acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio del 2002, se creó la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, que fue modificado con el Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República, Ley de Bienes Inmuebles ubicados en proyectos ejecutados por el suprimido Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de las familias en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema. Es imperativo reformar y adicionar algunos artículos del mismo, para que se adecúe a las necesidades de su aplicación y, con ello, proporcionar un mejor servicio a la población usuaria. Por lo que Mediante el Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre de 2009, se convino en modificar el Acuerdo No.1031-2002, que era para la creación de la UDEVIPO; añadiéndole a las atribuciones de la Unidad: El ejecutar el presupuesto que se le asigne en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la realización de los mismos.

Por lo que en atención a la programación de las actividades a realizar del Plan Anual de Auditoria Interna (PAA) del año 2021, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, se practicó auditoria a los ingresos de Cartera en el Departamento de Cartera en el periodo comprendido del 2 de noviembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2021 y para el efecto se ha enviado los oficios con fecha Guatemala, 19 de Octubre de 2021 REF: AI-100820-112-2021, al Departamento de Cartera dirigido por el señor Carlos Alberto García Barillas y al Departamento Financiero dirigido al Licenciado Jorge Antonio Morales Colindres, solicitándoles su apoyo en proporcionar la información relacionada con lo ingresos de la Cartera , traslados de casos en mora al Departamento Jurídico, Status de la Cartera ,

depósitos efectuados en el BANGUAT, apertura de cuentas, pagos de contado y enganches, la cual servirá para incluirla en el Informe de la Auditoría que será presentado al terminar la misma, indicando el resultado de la auditoría realizada.

OBJETIVOS

GENERALES

Se realizó con el propósito de evaluar el control interno en el Departamento de Cartera, relacionado con la cobranza y administración de las Carteras por la entidad bancaria BANRURAL, en cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Contrato Numero 196-2008-UDEVIPO, celebrado entre el Banco BANRURAL y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- y determinar el movimiento razonable de las carteras administradas.

Evaluar oportunamente el control interno en el Departamento de Cartera quien es el responsable de velar por el movimiento de las carteras de UDEVIPO cuya cobranza es llevada a cabo por medio del BANRURAL, en cumplimiento de las cláusulas del Contrato No.196-2008-UDEVIPO, relacionado con la recuperación de los saldos de las Carteras de UDEVIPO.

ESPECIFICOS

Determinar la confiabilidad del Control Interno en los Departamentos de Cartera, quienes por medio del Departamento Financiero llevan un Control Interno dual, registrando los ingresos recibidos en el BANRURAL, estableciéndose si sus saldos mensuales que reflejan en las carteras sean correctos y comprobar a la vez los registros contables que se llevan en el Departamento Financiero, que se cumpla con el pago de las comisiones devengadas se estén pagando oportunamente a BANRURAL.

ALCANCE

Evaluar los aspectos de cumplimiento de la cobranza de las distintas Carteras de la Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular, que administra el BANRURAL, tomando como base la información recibida del Departamento de Cartera con oficio REF: DCAR-851-2021 de fecha 2 de Noviembre de 2021, con el envío de lo solicitado y con la información del Departamento Financiero con oficio REF:

DF-695-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la cual fue solicitada con los oficios enviados por la Auditoría Interna ya descritos, para informar sobre los resultados de la auditoría realizada al Departamento de Cartera que es el objetivo inicial

INFORMACION EXAMINADA

El contrato Administrativo No. 196-2008-UDEVIPO fue suscrito, en base a lo establecido en el Acuerdo No.1031-2002 y por el Decreto 25-2004 Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, con el Decreto 26-2007 del Congreso de la República, que expresa la ley de adjudicación, venta o usufructo de bienes inmuebles propiedad del estado de Guatemala o de sus entidades autónomas, descentralizadas y de las municipalidades con fines habitacionales para familias carentes de vivienda, estableciendo para ello lo referente a adjudicación, competencia, trámite de expedientes, derechos adquiridos, adjudicación y venta a familias de escasos recursos, fincas, patrimonio familiar, contrato traslativo de dominio y del título de propiedad, traslado del dominio, precio de venta, usufructo, destino de los ingresos, dispensa, leyes aplicables, títulos ejecutivos, rescisión de contratos, proceso ejecutivo especial, traslado de expedientes y reglamento. Derivado de lo anterior UDEVIPO, en atención a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, para mejorar la recuperación de las Carteras Crediticias de UDEVIPO después de llenar los requisitos de ley, procedió a contratar los Servicios del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima (BANRURAL), para realizar la cobranza de dichas Carteras Crediticias.

SALDO DE LAS CARTERAS

Los saldos recuperados de las Cartera de UDEVIPO, administrados por BANRURAL, al 30 de septiembre de 2021, son los siguientes:

Comportamiento de la Cartera de UDEVIPO	Quetzales
Saldo de la Cartera 30-09-2021	32,819,224.78
Saldo de la Cartera 30-09-2020	33,884,065.93
Recuperación de la Cartera 30/09/2021	1,064,841.15
Porcentaje de Recuperación %	3.1

Fuente: Información de Cartera de UDEVIPO

Como se puede observar en el cuadro del Comportamiento de la Cartera de UDEVIPO refleja que su saldo total de la recuperación es del 3.1%, equivalente a Q.1,064,841.15, porcentaje de recuperación que no es considerable, si se compara con el egreso de las Comisiones pagadas al Banco Banrural y al egreso por honorarios de las personas que laboran para la recuperación de la Cartera de UDEVIPO.

Se efectuó un análisis aleatorio en el Sistema de Contabilidad Integrada del traslado de la cuenta del Banrural 3033690416 para la cuenta GT28BAGU0101000000001117985 del Banco de Guatemala, efectuado con los CURs del 20 al 35 que en total hacen Q. 804,185.12 que les corresponde el periodo del 1º. De Mayo al 31 de Agosto de 2021, efectuándose seguimiento en los reportes en el Departamento Financiero, que llevan su Control en forma adecuada incluyendo el monto que le corresponde a la Cartera de FOPAVI.

De la misma forma se revisaron los reportes de Recuperación que el Banco de Desarrollo Rural-Banrural efectúa diariamente a la UDEVIPO en el Departamento de Cartera y se detectó que en los meses de febrero y mayo de 2021, reflejaban saldos que no eran los correctos y que auditoria interna por medio del Correo Electrónico de fecha 22/10/2021 se los hizo saber a la entidad Bancaria con el señor Rudi Cuja quien tiene el correo rudi.cuja@banrural.com.gt, habiendo atendido la observación efectuada y corregido los meses indicados que por parte del Banco tenían problemas en su reporte.

Se hizo revisión de Enero a Septiembre de 2021, en los Estados de Cuenta Monetaria del Banco Banrural contra el reporte diario y mensual que es utilizado por el Departamento Financiero para ingresar sus datos en el SICOIN, habiéndose obtenido resultados óptimos.

En el oficio REF-DF-695-2021 de fecha 21/10/2021 firmado por el Sr. Gustavo Pérez y el Licenciado Jorge Antonio Morales Colindres, informan que “En el Departamento Financiero de la UDEVIPO se procede a efectuar una revisión diaria de los ingresos en la cuenta Monetaria con el BANRURAL, que ellos reciben con lo que elaboran los cuadros mensuales de Ingresos”. Hecho que Auditoria Interna confirmó que es correcto lo manifestado en su análisis efectuado.

Por medio del Sistema de Contabilidad Integrado-SICOIN, Auditoria Interna elaboró con base en los Curs emitidos el cuadro que a continuación se indica;

RECUPERACION DE LA CARTERA DE MAYO A AGOSTO DE 2021

DEPOSITOS CUENTA ORIGEN GT28BAGU0101000000001117985 / BR 3033690416			
CUR	FECHA	TRASLADO INGRESOS DE FECHA	VALOR Q.
20	24/05/2021	1-9 MAYO 2021	39,311.50
21	24/06/2021	10-16 MAYO 2021	41,572.79
22	24/06/2021	17-23 MAYO 2021	181,601.21
23	24/06/2021	24-31 MAYO 2021	76,046.51
24	23/07/2021	1-6 JUNIO 2021	22,329.29
25	23/07/2021	7-13 JUNIO 2021	67,529.61
26	23/07/2021	14 - 20 JUNIO DE 2021	14,790.76
27	23/07/2021	21 - 30 JUNIO 2021	31,083.80
28	23/07/2021	01 - 07 JULIO 2021	53,386.31
29	20/08/2021	12 - 18 JULIO 2021	14,248.95
30	20/08/2021	19 - 25 JULIO 2021	42,050.27
31	20/08/2021	26 - 31 JULIO 2021	14,508.09
32	20/08/2021	1-8 AGOSTO 2021	56,523.68
33	20/09/2021	09 - 15 AGOSTO 2021	55,464.86
34	20/09/2021	16- 22 AGOSTO 2021	67,995.23
35	20/0/2021	23 - 31 AGOSTO 2021	25,742.26
Total Revisado de los Curs			Q.804,185.12

Fuente: Información CURS SICOIN

Estos saldos fueron confirmados en los reportes que envió BANRURAL, en el periodo de la Auditoria Desarrollada.

COBRANZA DE LA CARTERA Y PAGO DE COMISIONES POR ADMINISTRACION

En el Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN se hizo la integración de los Ingresos mensuales y de las Comisiones que fueron pagadas al BANRUAL para darle cumplimiento al Contrato existente con ellos, y cruzar la información de los Ingresos reportados en el Banco con el SICOIN, Por el saldo mensual que administra BANRURAL, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, paga el 2 % de comisión anual sobre los saldos mensuales de las carteras, al efecto se analizó la nota de Cobro No. 016-2021 de fecha 7/09/2021 elaborada por el Banco Banrural, en donde efectúa el Cálculo de Comisión del 2% por Administración de Carteras UDEVIPO y la Comisión Fija de Q.1.50 por cada persona que paga su deuda, para el efecto se informa la manera de calcular las comisiones mensuales que indica el Contrato:



**CALCULO DE LA COMISION POR ADMINISTRACION DE CARTERAS
UDEVIPO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL-BANRURAL QUE
CORRESPONDE AL 2% ANUAL.**

Total de la Cartera al 31/08/2021	28,945,057.52
Porcentaje Anual Contractual	2%
TOTAL ANUAL DEL 2%	578,901.15
TOTAL MENSUAL	48,241.76
Comisión por Cobro de 98 casos a Q.1.50 c/u	147.00
TOTAL A PAGAR AGOSTO 2021	48,388.76
Recibo de Caja: 016078321	

Efectuando un análisis al procedimiento de Cobro que hace el Banco Banrural, se informa que, según la Institución Financiera, ellos llevan la Administración y Cobro de la Cartera de la UDEVIPO con base en el contrato número 196-2008-UDEVIPO aprobado por el Acuerdo Ministerial No. 2771-2008, por lo que se debe de evaluar este procedimiento acordado con BANRURAL.

COBROS Y COMISIONES DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021

FECHA	QUETZALES	COMISIONES BANRURAL	CURS NUMERO	FECHA DE PAGO
30/09/21	133,215.60			
31/08/21	99,756.24			
31/07/21	95,573.26			
30/06/21	88,023.42	12,613.37	540-535	19/08/2021
31/05/21	148,229.00			
30/04/21	146,227.39	12,772.25	476-470	26/07/2021
31/03/21	59,501.61	12,900.62	474-469	26/07/2021
28/02/21	160,895.16	12,967.36	473-468	26/07/2021
31/01/21	217,823.59	13,156.36	472-467	28/07/2021
TOTAL EN Q.	1,149,245.27	64,409.96		



COBROS Y COMISIONES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2020

FECHA	QUETZALES	COMISIONES BANRURAL	CURS NUMERO	FECHA DE PAGO
31/12/20	81,363.60	13,157.10	159-146	30/04/2021
30/11/20	107,118.66	13,214.57	158-145	30/04/2021
31/10/20	99,593.02	13,251.47	108-97	30/03/2021
30/09/20	64,951.29	13,236.77	107-96	05/04/2021
31/08/20	69,423.16	13,300.86	106-95	05/04/2021
TOTAL EN Q.	422,449.73	66,160.77		
TOTAL PAGADO EN EL 2021		130,570.73		

Se puede observar en el cuadro que antecede que para el año 2020 se efectuaron pagos al BANRURAL por comisiones mensuales de agosto a diciembre por un valor de Q. 66,160.77 y en el mismo cuadro mencionado, se tiene las Comisiones pagadas de enero a septiembre de 2021, por valor de Q. 64,409.96 que hacen un gran total de Q. 130,570.73 el cual coincide con el reporte del SICOIN R00820892.rpt, se hace la salvedad que en el año 2020 no se canceló las Comisiones por problemas de Cuota Financiera que corresponde de Agosto a Diciembre de ese año. Se tiene por meta de cancelar las 4 Comisiones pendientes en el mes de noviembre de 2021 al tener autorizada la disponibilidad para el pago de los meses restantes del 2021, en el renglón 194 Gastos Bancarios, el Departamento Financiero ya solicitó la Cuota de Caja respectiva, para honrar el compromiso adquirido.



CUADRO DE INGRESOS DE LA CARTERA TRASLADADA A FOPAVI PARA SU ADMINISTRACION Y MANEJO:

SALDOS DE LA CARTERA TRASLADO A FOPAVI AL 31/12/2020				
Estatus de la Cartera	Adjudicados por el BANVI		FOPAVI en el Banrural	
	DEUDORES SALDO DE CAPITAL		DEUDORES SALDO DE CAPITAL	
	Expedientes	Quetzales	Expedientes	Quetzales
01 ADMINISTRATIVO	813	7,248,828.75	813	7,248,828.75
02 CANCELADAS EN BANRURAL	1,983	-	1,983	-
03 EN MORA	3	280,727.21	3	
04 VIGENTE	2	25,819.93	2	
CARTERA TOTAL	2,801	7,555,375.89	2,801	
	CARTERA FOPAVI Quetzales	7,555,375.89		
	Expedientes TOTALES	2,801		

Fuente: Informe BR

Integración de la Cartera de UDEVIPO al mes de Septiembre de 2021, que es Administrada por la Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular por medio del Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA	MONTO Q.	CANTIDAD
Vigente	200,421.24	12
Mora	1,447,658.70	78
Administrativo	31,171,144.84	6,918
TOTAL	32,819,224.78	7,008
Cancelado	52,961,324.63	10,913



Tomando como base los CUR`S de ingresos registrados y aprobados en el SICOIN, se verifico que los mismos valores fueron depositados en el Banco de Guatemala y que fueron tomados de las cuentas de ingresos de la Cartera de UDEVIPO, depositados por BANRURAL en la cuenta de depósitos No. 3-033-69041-6 UDEVIPO y que corresponden a la cobranza que realiza dicho Banco a los Adjudicatarios.

En el Departamento de Cartera de la UDEVIPO, reportan su estimación de Ingresos del mes de Septiembre 2021, que Auditoria Interna efectúo su comprobación con lo que reporta el Banco Banrural así:

SEPTIEMBRE	DEPOSITO COMPLETO	N/CREDITO DEPOSITO COMPLETO CAJA RURAL	NOTAS/CREDITO DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS CARTERA	T O T A L E S	REPORTADO POR BANRURAL
1	-	-	2,926.80	2,926.80	2,926.80
2	30.50	-	5,898.89	5,929.39	5,898.89
3	15.25	-	575.08	590.33	575.08
4	-	-	17,894.91	17,894.91	17,894.91
5	1,692.30	-	-	1,692.30	-
6	108.49	-	10,571.02	10,679.51	10,571.02
7	999.10	-	3,336.99	4,336.09	3,336.99
8	24.50	-	2,380.14	2,404.64	2,380.14
9	1,010.25	-	-	1,010.25	-
10	1,082.80	460.00	261.42	1,804.22	261.42
11	-	-	265.94	265.94	265.94
12	-	-	43.78	43.78	43.78
13	1,309.15	-	740.83	2,049.98	740.83
14	966.00	460.00	50,879.31	52,305.31	50,879.31
15	-	-	-	-	-
16	5,443.50	-	1,438.42	6,881.92	1,438.42
17	1,360.40	-	298.94	1,659.34	298.94
18	-	-	746.22	746.22	746.22
19	-	-	873.53	873.53	873.53
20	10.25	597.68	1,167.88	1,775.81	1,167.88
21	3,000.00	-	-	3,000.00	-
22	54.75	-	1,207.82	1,262.57	1,207.82



23	823.20	460.00	386.01	1,669.21	386.01
24	6,082.20	-	20,461.38	26,543.58	20,461.38
25	-	-	826.27	826.27	826.27
26	-	-	-	-	-
27	1,020.00	-	-	1,020.00	-
28	10.25	-	1,198.66	1,208.91	1,198.66
29	616.25	-	3,765.31	4,381.56	3,765.31
30	-	-	5,070.05	5,070.05	5,070.05
TOTALES	25,659.14	1,977.68	133,215.60	160,852.42	133,215.60

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Cartera, respecto al estatus de la Cartera de UDEVIPO, al 30 de Septiembre de 2021, se informa lo siguiente

ESTADO	CASOS	SALDO CAPITAL AL 31/08/2021
01 VIGENTE	12	29,196.28
02 EN MORA	83	1,312,596.00
03 ADMINISTRATIVO	6,927	27,675,331.48
04 CANCELADO	10,899	0.00
TOTAL CARTERA	17,921	29,017,123.76

TOTAL CARTERA ACTIVA	17,921	29,017,123.76
----------------------	--------	---------------

Con base en el cuadro que antecede se informa lo siguiente:

Que 83 casos se encuentran en mora por la cantidad de Q. 1,312,596.00 según el reporte de BANRURAL, con varios meses atrasados.

Que 6,927 casos por la cantidad de Q. 27,675,331.48, están vencidos los plazos suscritos por los adjudicatarios para el pago de la obligación contraída, con el BANVI, por lo que el Departamento de Cartera de UDEVIPO los tiene en proceso administrativo, para su recuperación.

Que 12 casos por la cantidad de Q. 29,196.28, están vigentes por lo que los pagos se reciben mensualmente en BANRURAL, al hacerlos efectivos el adjudicatario sin necesidad de requerimiento alguno.



EXPEDIENTES DE CASOS EN MORA TRASLADADOS AL DEPARTAMENTO JURIDICO PARA SU RECUPERACIÓN.

Los casos para la recuperación de cartera los recibe el Departamento de Cartera para ser enviados al Departamento Jurídico para su recuperación, los cuales recibe de la forma siguiente:

Departamento de Área Social, por medio de las solicitudes de viviendas abandonadas o invadidas, las cuales reportan al Departamento de Cartera, indicando que últimamente han enviado únicamente tres casos.

El Departamento de Cartera indica que las políticas que ha implementado BANRURAL, según la verificación realizada, son las siguientes:

- Llamadas telefónicas
- Notificaciones por Correo
- Cobro en Agencias BANRURAL

El Departamento Jurídico informa que desde el año 2014, no se le ha trasladado expedientes para efectuarles por su medio procedimiento al cobro por vía administrativa, cobro por la vía prejudicial, cobro por vía judicial, o todo caso llegar a la firma de convenios de pago para desvanecer la mora que tenga el adjudicatario.

CONCLUSIONES

Se concluye que la Administración y la Cobranza de la Cartera de UDEVIPO, la está llevando a cabo BANRURAL, según contrato No. 196-2008-UDEVIPO celebrado el 17 de octubre de 2008, suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima (BANRURAL) y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO), depositando el ingreso diario de las carteras a la cuenta de depósitos en BANRURAL No. 3-033-69041-6.

Se Informa que al finalizar el mes los ingresos acumulados por la cobranza de la cartera realizada en BANRURAL, son depositados por el Departamento Financiero en el Banco de Guatemala, en la cuenta No. 111798-5 GOBIERNO DE LA

REPUBLICA - FONDO COMUN DE INGRESOS PRIVATIVOS – TESORERIA NACIONAL, para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

Se Determinó que por la Administración y Cobranza de las carteras de UDEVIPO, BANRURAL estará cobrando comisión del 2 % Anual pagadera mensualmente, por la administración de la Cartera la que se calculará sobre el saldo de capital al último día de cada mes vencido del total de la cuenta que el banco administre, cobrando además una comisión de Q.1.50 por cada cobro efectuado y recibido, enviando para el efecto la nota de cobro respectiva.

Se observó que de acuerdo a la revisión de los cuadros elaborados para constancia del pago de las comisiones por la administración y cobranza de la Cartera que lleva a cabo BANRURAL en base al contrato No. 196-2008-UDEVIPO, presenta atraso en el cumplimiento del pago mensual a esta Institución, a la fecha de este informe se adeuda la comisión de los meses de Mayo a Septiembre de 2021, verificando que existe a la fecha disponibilidad por parte del Departamento Financiero para el pago de los meses indicados en el renglón 194 Gastos Bancarios,

Se constató que, en el cuadro elaborado para verificar los ingresos de la cartera cobrados por BANRURAL, fueron ingresados en la cuenta BANRURAL No. 3-033-69041-6 UDEVIPO por el cobro efectuado, verificando además que los CUR`S de ingresos fueron registrados y aprobados en el SICOIN y depositados en el Banco de Guatemala cuenta No. 111798-5 GOBIERNO DE LA REPUBLICA-FONDO COMUN INGRESOS PRIVATIVOS-TESORERIA NACIONAL, por un total de Q. 1,471,077.74

Se comprobó los ingresos por concepto de la cobranza depositados en la cuenta BANRURAL No. 3-033-60041-6 UDEVIPO, fueron examinados con los registros de los CUR`S de egresos en el sistema SICOIN y los depósitos en el BANGUAT, determinando que se detectaron 2 diferencias respecto a los ingresos de cartera depositados en BANRURAL y lo depositado en el BANGUAT, lo cual se originó por error cometido por el Banco en el Envío de su Información de Febrero y Mayo de 2021 la que fue corregido a solicitud de Auditoria Interna, al revisar las conciliaciones de estos saldos con el estado de cuenta de BANRURAL.

Se verificó que en el Departamento Jurídico no tienen actualmente en vías de apremio o juicio los expedientes por mora que le hubieran trasladado para comenzar la mediación con los deudores de la UDEVIPO.



Se constató que el Comité de Administración integrado por 3 integrantes de BANRURAL y 3 integrantes de la UDEVIPO, según reglamento del contrato administrativo No. 196-2008-UDEVIPO, elaborado y aprobado conjuntamente por las dos entidades para lograr una eficiente administración y control de las carteras de UDEVIPO, últimamente no se han reunido para normar todo lo relativo al contrato y verificar la deficiencia en la cobranza de la cartera administrada. Involucrando además al Departamento de Cartera para que analice los informes mensuales que BANRURAL envía a UDEVIPO, confirmando la certeza del contenido de los mismos.

CONTINGENCIAS

No. 1, Diferencias detectadas al comparar los saldos de los ingresos de cartera enviados por BANRURAL, al Departamento de Cartera y el Departamento Financiero no eran congruentes.

Los saldos reportados por el Banco a la Cartera de Febrero y Mayo no estaban revisados adecuadamente y en el Departamento Financiero presentaba sus saldos correctamente con base al Estado de Cuenta que ellos reciben del Banco, en consecuencia Auditoría Interna envió un correo al Banco Banrural, para que corrigieran lo indicado.

No. 2. Atraso en el pago de las comisiones por Administración y Cobranza de la Cartera , a BANRURAL.

En la revisión de los cuadros elaborados para el pago de la comisión por cobranza y administración de la Cartera de UDEVIPO, llevada a cabo por BANRURAL, en base al contrato No.196-2008-UDEVIPO, presenta atraso en el cumplimiento del pago mensual a esta Institución. Por lo que el Departamento Financiero debe de sustentar adecuadamente los procesos efectuados ante la UDAF e informar a la Dirección General sobre el problema indicado en el renglón 194 Gastos Bancarios.

No. 3. No se da seguimiento a los casos que se deben de trasladar al Departamento Jurídico, para la recuperación de la cartera que se encuentra morosa.

Según la información obtenida en el Departamento Jurídico no se han hecho solicitudes o gestiones para iniciar un proceso judicial por la mora frecuente presentada.

No. 4. Atraso en el envío de la información solicitada.

Por problemas de personal insuficiente, la información que solicito la Unidad de Auditoría Interna de UDEVIPO, se recibió con retraso, solicitándose prórroga en la entrega de la Documentación referida, procedimiento que es aceptable y comprensible, pero que esto le representa dificultad para elaborar el informe de Auditoría, por lo que el Auditor asumirá su responsabilidad por el atraso de su Cronograma de Actividades del Plan Anual de Auditoría Interna para el presente año.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**COMENTARIO**

Auditoría Interna, sugiere que se debe de evaluar el cumplimiento del Contrato con el Banrural, S. A., ya que esta institución, no maneja ni ejerce ninguna función de cobro, prácticamente solo captan los recursos de los Deudores de la UDEVIPO, por lo que solicita el apoyo de la Dirección General para que se nombre una comisión de evaluación del Contrato con el Subdirector, el Departamento Financiero y el Departamento de Cartera.

El contenido del Informe de Auditoría de la Cartera se hará del conocimiento de la Directora General de UDEVIPO, para que por su medio dicte las medidas a cumplir con las actividades de cobro y notificación de los Deudores de la Institución.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que el Asesor del Departamento de Cartera, previo a informar a la Unidad de Auditoría Interna respecto a los ingresos mensuales reportados por BANRURAL, verifique que dicha información coincida con el encargado del Departamento Financiero y que el envío de la información sea trasladado mensualmente.

Se encarga que el pago de la comisión por cobranza y administración de la Cartera de UDEVIPO, llevada a cabo por BANRURAL, se ponga el día para dar cumplimiento a los términos estipulados en el contrato No. 196-2008-UDEVIPO, debido que a la misma presenta atraso en el pago mensual a esa Institución.

Se sugiere que el Departamento de Cartera le de seguimiento a los casos que se encuentran con demasiada mora y se traslade al Departamento Jurídico para la recuperación forzosa de la Cartera morosa de UDEVIPO y que por su medio procedan a agilizar la misma mediante los procesos jurídicos a su alcance.

Se recomienda atender los requerimientos que hacen la Auditoría Interna de UDEVIPO, la Auditoría del Despacho Superior y de la Contraloría General de Cuentas, para darle obediencia a la Circular No. 01 emitida por la Dirección General para el cumplimiento de la información requerida.

Se recomienda a la Dirección General, para que se nombre una Comisión de Seguimiento al Contrato con BANRURAL, para que se propongan varios planes de Contingencias en caso de no Continuar con dicho Banco.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ALBERTO GARCIA BARILLAS	ASESOR DE CARTERA	02/01/2019	30/12/2021



COMISION DE AUDITORIA

MARVIN ADOLFO GUAMUCH QUELEX

Auditor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE

Supervisor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE

Director

